

Sistema Web de Liberación de Deuda para Escribanos. Instructivo

Este sistema permitirá a los Escribanos, obtener desde una PC conectada a Internet el Certificado de Liberación de Deuda, de acuerdo al art. 34 del Código Fiscal, en las escrituras que celebrare.

Referencia Legal: Disposición Normativa Serie "B" Nº 16/07.

Ingreso al Sistema

El sistema se encuentra integrado a todas las funcionalidades actualmente disponibles para escribanos en la página Web de la Dirección Provincial de Rentas.

http://www.rentas.gba.gov.ar/

El camino a seguir en la página para acceder al sistema de escribanos es el siguiente: Agentes de Recaudación, Escribanos, Haga pick aquí para iniciar sus gestiones.







El ingreso al sistema es el mismo que se utiliza para el sitio de "Escribanos", empleándose el mismo usuario y contraseña, obtenidos según la forma prevista en el artículo 276 DN "B" 1/04.

Atrás 🔹 🔘 - 💌 🖻 🏠 🔎 Bi	squeda 😽 Favori	tos 🚱 🔗 🍓	· · -	12 - 3		
ión 🔄 http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Login/lo	gin?service=http%3A	%2F%2Fdesasun.dsi.ec.	gba.gov.ar%2FSell	os%2F	✓	Ir Vínculos »
		Single S	i gn-On los			
	_					
	Par	a comenzar a oper	ar, por favor i	ngrese:		
	<u>82</u>	Usuario:				
	7	Contraseña:				
		Ingresar	Cancelar			
	Registrese	¿Olvidó su Contraseña?	Cambie su Contraseña	Cambie sus datos personales		
Registrese: permite al usuario regist 20lvidó su Contraseña?: permite ot informado con anterioridad. Cambie su Contraseña: permite rea Cambie sus datos personales: per Teclado Virtual: ayuda a proteg utilizando	arse u obtener un tener una nueva c lizar una modificad nite actualizar sus rer la contraseña q	a nueva contraseña. ontraseña en caso de ión de su contraseña datos vinculados con ue ingresa contra los	que no recuerd Es recomendab su casilla de cor programas mali	e la actual, la misma se le que periódicamente reo y número telefónic ciosos que pueden esta	erá enviada al correo ele modifique su contraseña ro. rr instalados en la PC qu	ctrónico , e está

Encontrarán nuevas opciones disponibles en el sitio de "Escribanos":

- Inmobiliario Liquidación 551 A
- Inmobiliario Re impresión 551 A
- Inmobiliario Próxima Cuota
- Inmobiliario Cuotas Vencidas
- Inmobiliario Liquidación Cuota Anual
- Inmobiliario Liberación de Deuda
- Inmobiliario Titulares





Inmobiliario - Liquidación 551 A

🗿 http:	//desa	sun.ds	i.ec.gba.g	,ov.ar/Se	llos/jsp/ge	enerarLi	iquidacio	n551A. j:	sp - Mic	rosoft In	ternet Explore	er					d 🗙
Archivo	Edició	n Ver	Favoritos	Herramie	entas Ayud	da											.
G Atr	ás 🔹	0 -	× 2	6	D Búsqueo	ia 🚼	Favoritos	1	3- 🌡		· 📃 ᡝ 4	8					
Dirección	🖉 ht	p://desa	sun.dsi.ec.gt	ba.gov.ar/:	õellos/jsp/ger	nerarLiquio	dacion551A	.jsp						v 🔁	Ir Vin	culos »	P *
e	2	Ren	tas										e00 <u>Cer</u>	15028escriba rar <u>Sesión</u>			^
								Liquid	ación fo	rmulario 5	51A			_			
	3	nicio	1	Presentaci	ón DJ 🔻	Cor	nsultas		Comprob	antes 🔻	Certificado Ca	atastral 🔻	Inmobiliario	~			
							Partido-F Nro Certi Año	Ingrese Partida ficado Cat En	t Los Si tastral viar	guientes	Datos	res					
🔊 Selecc	ione un	onción	del Menu					9104051	os bere						Intranet	ocal	
😗 In	icio	1	6 0	° 🕼 Ba	ndeja de ent	r /	🝯 2 Interr	iet Ex	- 😋 F	autas	🕎 Si	stema Web de	🦉 Instru	tivo-005	ES 🔇	- 9	16:41

Esta opción permite al Escribano emitir una Liquidación de Deuda para un partido – partida. La "Liquidación" se encuentra conformada por dos formularios: El R-551 A y el R-550.

Se solicitarán los siguientes datos:

- Partido Partida
- N° de Certificado Catastral
- Año de Emisión del Certificado Catastral.

El N° de Certificado Catastral es el número de trámite en el caso de iniciarse vía Web, y el número de certificado en el caso de los trámites presenciales.

El sistema verificará que el Certificado Catastral referenciado sea válido, es decir, haya sido emitido dentro del último año y no se hayan registrado cambios de valuación en el mismo período.

El **formulario R-551 A** ("Informe de Deuda – Impuesto Inmobiliario – Escribanos"), contendrá los importes adeudados por los años no prescriptos, calculados con los intereses correspondientes hasta el último día del mes anterior al de su expedición.

El **formulario R-550** es el Formulario habilitado para el pago en entidades bancarias.



El importe a retener es el consignado en el formulario R-550.

En el caso de existir comprobantes de pago en poder del contribuyente, debe evaluarse la fecha de pago:

- Si el pago es reciente (de tres días o menos), debe esperarse la imputación del mismo.
- Si el pago no es reciente, el contribuyente debe realizar el reclamo ante la Dirección Provincial de Rentas, utilizando el Sistema de Pagos a Verificar¹ disponible en la página de Internet del organismo, o bien, a través del Distrito más cercano.

Una liquidación se considerará válida siempre que haya sido emitida dentro del mes en el cual se realiza la escritura que lo requiere.

Las Liquidaciones podrán solicitarse cuantas veces lo consideren necesario, teniendo en cuenta que la liberación de deuda se realizará sobre la última emitida.

Inmobiliario - Reimpresión 551 A

http://des	asun.dsi.ec.gba.	gov.ar/Sello	s/reimprin	nirLiquidacion551A.	do?method=formulario -	Microsoft Internet Exp	olorer	
Archivo Edici	ión Ver Favoritos	Herramienta	as Ayuda					
Ġ Atrás 🔹	0 - 🗶 💈	A 🟠 🔎) Búsqueda	🛧 Favoritos 🤣	🖉 · 🎽 🖬 · 🛄	認 3		
Dirección 🖉 h	ttp://desasun.dsi.ec.ç	gba.gov.ar/Sello	os/reimprimirL	iquidacion551A.do?methoc	d=formulario		✓ >	Ir Vínculos 🎽 📔 🎽
0	Rentas						e0015028escriba <u>Cerrar Sesión</u>	anos
				Reimpr	resión del formulario 551A			
	Inicio	Presentación	DJ 🔻	Consultas 🛛 🔻	Comprobantes 🔻 Cert	ificado Catastral 🔻 🛛 I	nmobiliario 🔻	
								_
				Elija una	liquidación a reimprin	nir		
	Nro Liqui	dación	LIFORE	Fecha	Partido - Partida	Nro. Certific	ado - Año Mo	onto
	<u>∠</u>			19/02/2007	096-042783	2122/3	2/2007 C	
	±			17/02/2007	070 042700	212100.	.,200,	
				Ministerio de Econ	omía de la provincia de Bu	ienos Aires		
				©Todos	los Derechos Reservados			
ど Seleccione u	na Opción del Menu							J Intranet local
🛃 Inicio	📄 🟟 😰 🔛	» 👩 Bande	eja de entr	🖉 2 Internet Ex	🚽 🤖 Pautas	Sistema Web de	👹 Instructivo-006	ES 🔇 🖉 🖤 🗊 16:42

Las Liquidaciones emitidas desde este sistema, podrán ser reimpresas durante el mes posterior al que fueron emitidas.

Se presentará la lista de las liquidaciones emitidas, de la cual podrá seleccionarse la que se desee reimprimir.

¹ El sistema en 5 días hábiles responderá la verificación solicitada, imputando el pago en el caso de corresponder.



Inmobiliario – Próxima Cuota

El sistema solicitará el partido – partida, y emitirá la boleta correspondiente a la última cuota.

Inmobiliario – Cuotas Vencidas

El sistema solicitará el partido – partida, y permitirá seleccionar los períodos adeudados a incluir en la liquidación.

Inmobiliario – Liquidación Cuota Anual

El sistema solicitará el partido – partida, y permitirá emitir la liquidación de la cuota anual o semianual.

Inmobiliario – Liberación de Deuda

🚰 http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/jsp/libera	cionDeudaInmobiliario.jsp - Microsoft Interi	net Explorer	- PX
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda			
🔇 Atrás 🔹 🔘 - 💽 🙆 🏠 🔎 Búsqueda 🍾	🏠 Favoritos 🥝 🔗 🍓 👿 🔹 🧾	12 ·3	
Dirección 🖉 http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/jsp/liberacion	nDeudaInmobiliario, jsp	🖌 🔁 Ir	Vínculos 🎽 📔 🎽
Rentas Preside la Economia		e0015028escribanos <u>Cerrar Sesión</u>	^
Libe	eración de deuda para el impuesto inmobiliario -	Formulario 551 L	
	Ingrese Los Siguientes Datos Pdo - Pda Nro. de certificado Año de certificado Nro. de escritura Año de escritura Enviar Borrar		
	Ministerio de Economía de la provincia de Bu ©Todos los Derechos Reservados	enos Aires	
Eleccione una Opción del Menu		😋 Intra	net local
👭 Inicio 🦃 🕲 🔌 🦃 Bandeia de entr	2 Internet Ex 🔯 Pautas	💷 Sistema Web de 🦉 Instructivo-007 ES (k 🖉 🖤 🖞 16:42

La presente opción será utilizada por el Escribano para emitir el Certificado de Liberación de Deuda, destinado para sí y para cada una de las partes intervinientes en el acto.

Los datos solicitados por el sistema son:

- Partido Partida
- Número de Certificado Catastral



- Año de emisión del Certificado Catastral
- Número de Escritura
- Año de Escritura

Los requisitos que se verificarán antes de la emisión del certificado catastral son:

• No se registra deuda de acuerdo a la última liquidación válida emitida para el partido – partida en cuestión.

Se refiere como última liquidación válida, a una que haya sido emitida dentro del mes calendario que se corresponde con la fecha de escritura.

Se verifica que se haya cancelado el total de la deuda, en el caso que el último informe de deuda válido posea un monto superior a cero.

- La escritura ha sido incluida por el escribano en la Declaración Jurada Quincenal del Aplicativo SipresBA, correspondiéndose número y año de escritura y número de certificado catastral.
- Se han informado los datos de las partes intervinientes de la escritura, mediante la opción "Inmobiliario Titulares".

Inmobiliario – Titulares

http://de	sasun.ds	i.ec.gba.g	ov.ar/Sellos/jsp/ir	gresoA Titulares	s. jsp - N	licrosoft Internet	Explorer		
<u>Archivo E</u> di	ción <u>V</u> er	Eavoritos	Herramientas Ayu	da					
子 Atrás 🔹	0 -	× 2	Disquer	la 📌 Favoritos	Ø	2· 🎍 🗷	• 🧾 🛍 🦓		
ire <u>c</u> ción 🛃	http://desa:	sun.dsi.ec.gb	a.gov.ar/Sellos/jsp/ing	ItorfispfingresoATitulares.jsp - Microsoft Internet Explorer erks: Aydd Posqueds Powrkos: P					
0	Ren	itas	-08					e0015028escriba <u>Cerrar Sesión</u>	
						Titulares			
	Inicio	1	Presentación DJ 🔻	Consultas	~	Comprobantes	🗸 Certificado Catastral 🔻	Inmobiliario 🔻	
					Ingre	se Los Siguiente	s Datos		
				Partido-Partida		-			
				Nro Escritura					
				Año					
				Acto					
				Ministeria	e de Ecor	Enviar Borrar	ia de Buenos Aires		
					© Todo	s los Derechos Res	ervados		
									3 Intranet local

El sistema permitirá el ingreso de las partes intervinientes en la escritura en cualquier momento, es decir, no necesariamente luego que se haya enviado la DDJJ de Sellos generada mediante el SipresBA.

Deberán consignarse los siguientes datos:



- <u>Partido Partida</u>
- <u>Número de Escritura</u>
- <u>Año de Escritura</u>
- <u>Código de Acto</u>: Debe indicarse el código de acto principal, y que implique un cambio en la titularidad del inmueble, o bien la constitución de usufructo. En los casos que impliquen cambio de titularidad y constitución de usufructo, debe repetirse la operación con los dos códigos de acto.

El código de acto se compone - El código propiamente dich - Componente de sellos : un - Componente de aportes : u	e de tres partes: o: tres dígitos dígito ın dígito
<u>Ejemplos:</u>	
El código 100-00 : - El código propiamente dich - Componente de sellos : 0 - Componente de aportes : 0 En el sistema, se completa d	o: 100 e esta manera:
Acto	100 0 0
El código 332-32 - El código propiamente dich - Componente de sellos : 3 - Componente de aportes : 2 En el sistema, se completa d Acto	o: 332 e esta manera:

Este ingreso de datos puede realizarse en cualquier momento, independientemente que se haya presentado o no la DDJJ de SipresBA correspondiente.



🌍 Atrás 🝷 🐑 👘 🛃 🚺	🔎 Búsqueda 🤺 Favoritos 🧐	🔊 - 🌺 🔳 - 🛄 🗱 🦓		
ire <u>c</u> ción 🛃 http://desasun.dsi.ec.gba.gov.a	ar/Sellos/incorporacionTitulares.do		💌 🄁 Ir	Vínculos »
Rentas Pranticia de Tirconst Aire Ministerio de Economia			e0015028escribanos <u>Cerrar Sesión</u>	
Presentación DJ 🔻 Consi	ultas 🔻 Comprobantes 🔻 C	Titulares Certificado Catastral▼ Inmobiliario		
do Pda: 18-7169	Año: 2007	Escritura: 61	Acto: 100 0 0	
Titulares				
			1	
	Datos del titular			
	Apellido			
	Nombre			
	Cuit		1	
	Tipo Doc:			
	Nro Documento			
	Parte Indivisa Numerador			
		Modificat		
	Agregar	Cancerar		
	Ne	hay titulares Nuevos		
Titulares Anteriores (I	ndique si alguno de los datos es (erroneo)		
Apellido	Nombre	Cuit In	arte Parte divisa Indivisa Validez Ium Den	
RUBIO CELEDONIO AN	NGEL	0 10	0 100 Datos Erroneos <u>Confirm</u>	ar

El sistema presentará la lista de los titulares que actualmente se encuentran registrados para el partido – partida.

Ingreso de nuevos titulares:

Por cada uno de los nuevos titulares, deben ingresarse los siguientes datos: Apellido, Nombre, Cuit, Tipo y Número de Documento, Parte Indivisa Numerador, Parte Indivisa Denominador.

El botón Agregar permite el ingreso, y se visualizará el ingreso realizado en la lista de "Titulares Nuevos". Para realizar una Modificación, deberá hacerse clic en "Modificar"



ción 🔊 H	http://desasup.dsi.ec.cba.gov	ar/Sellos/carnarTitulares.do2cuit	F=201455024048.pd	o=188pda=71698-m	io=2007&escrib	ra=61&acto=100&	actoAnorte=	08 🗸 🂽	Ir Vinculos	•
		raryboliosycargar ricalar condor cal	201100021010000	Ghulawar	10-2007003010		accomporce-		. Interes	
Pres	sentación DJ 🔻 Cor	nsultas 🔻 Comproban	tes 🔻 Certifica	ado Catastral V	Inmobiliario	🔻 Contá	ctenos			
Pda: 18-	-7169	Año: 2002	,	Escritura: 6	1	٩	cto: 100 (nn		
Fua. 10	Titularec	Allo: 200		Escindia. 0		~	cus. 100 (50		
3	Incurares									
		Datos del titul	ar							
		Apellido								
		Nombre				1				
		Cuit								
		Tipe Dec:		DNI						
		Nro Documento			64					
		Parte Indivisa Nu	merador							
		Parte Indivisa De	nominador							
		Agrega	ar	Aodificar	Cancela					
			_							
	Titulares Nuevos	=								
	Apellido	Nombre	Cuit	Tipo Doc	Docur	Parte nento Indivis Num	Parte a Indivisa Den	Fecha Usufructo		
	GAGLIARDI	ROXANA ALEJANDRA	2717180463	14 DNI	17180463	100	100		Modificar	
	Titulares Anteriores ((Indique si alguno de los	datos es erron	eo)						
	a - Ilida		Naashus		0.01	Parte Parte	. Italaa			
	Apendo		Homore		Cuit II	Num Den	andez			